



DECRETO

Nº 0563

Lanús, 19 FEB 2020

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 4190/18 y el expediente D-88686/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4190/18 se adjudicó la obra de “CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y REMODELACION DE BAÑOS PARA NUEVA BASE EN EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO LOCAL”, a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO DIGNIFICA LLAVALLOL LTDA., por un monto de \$ 1.522.950,00 (Pesos un millón quinientos veintidós mil novecientos cincuenta) con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, tramitado por expediente D-88686/18.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable, corresponde Convalidar la aprobación de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra que figura a fs. 261 y 262 en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Obra y de Contrato, según lo establecido en el Pliego de marras.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalidase las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra “CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y REMODELACION DE BAÑOS PARA NUEVA BASE EN EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO LOCAL”, ejecutada por la COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO DIGNIFICA LLAVALLOL LTDA y que tramita por Expediente D- 88686/18, labrada con fecha 31 de Diciembre de 2018 y 31 de Diciembre 2019 respectivamente.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantías constituidas por la Contratista y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

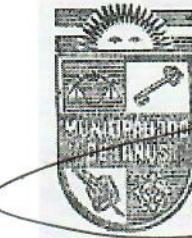
ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Economía y Finanzas para su ulterior trámite.-

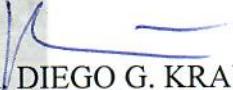


LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS




DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
A/C de la Firma de la Secretaría de
Seguridad y Movilidad Sustentable